# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1604

**VISTO:**

 Los diferentes reclamos de familias respecto a la incertidumbre por las becas deportivas y;

**CONSIDERANDO**:

 Que varias familias han consultado respecto a la entrega de becas deportivas 2024 y todavía no obtuvieron respuesta;

 Que la situación económica actual provoca que muchas familias de nuestras localidad tengan que solicitar la ayuda del estado municipal para que sus hijos puedan desarrollar deportes;

 Que dichos deportes comienzan en el mes de marzo y no solo éstas becas son de ayuda para la familia del beneficiario, sino también para el club al que asiste;

 Que en estos momentos es de vital importancia que se refuerce la ayuda social, y en especial, estas becas que apuntan a que nuestros jóvenes estén en los clubes y no en la calle.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:**Solicítase  al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del Área que corresponda, informe a este cuerpo de concejales la fecha de entrega de las becas deportivas, y la cantidad de beneficiarios..

**ARTICULO 2°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.-